

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-0040

En atención al escrito remitido al correo institucional de este despacho, por secretaría, tómesese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá, mediante oficio N°958 de fecha 22 de septiembre de 2020, recibido el 11 de noviembre del mismo año, momento desde el cual se considera consumado de conformidad con lo previsto en el Inciso 3º del artículo 466 del Código General del Proceso.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

| |
|--|
| <p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.13 fijado el 8 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p> |
|--|

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **5ace2dcca162352f19ba2936f388095b398b974437f21774f5c8ecbdc0f841fa**

Documento generado en 05/02/2021 05:33:55 PM